

DECRETO ALCALDICIO N° 2122 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1741 de fecha 02.11.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia al proyecto San José de la Dehesa, de doña María Elena González C.I. N° 2.690.738-1 domiciliada en calle Las Dalias N° 0421, Población Villa Jardín, cancelada mediante orden de ingreso N° 0120307, de fecha 11.09.2006, debido a que cambiará de domicilio fuera de la comuna de Requinoa. Solicita devolución de \$ 23.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a doña María Elena González, C.I. N° 2.690.738-1 domiciliada en calle Las Dalias N° 0421, quien renuncia debido a que se traslada a otra Comuna.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE